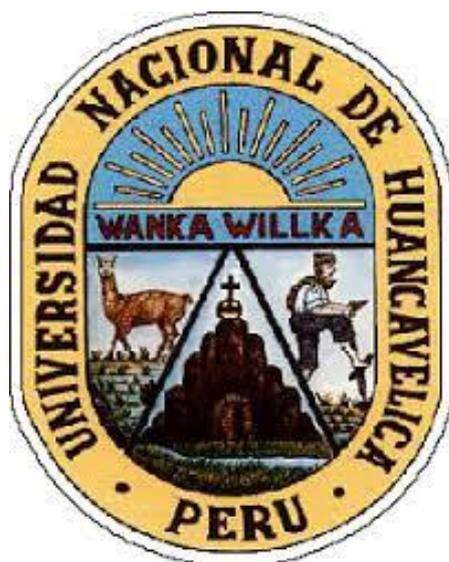


Universidad Nacional de Huancavelica



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024

*PEI 2020-2023 con Horizonte Ampliado al 2024*

APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 0733-2021-CU-UNH





## Autoridades Universitarias

***Dra. Yda Flor CAMPOSANO CORDOVA***

***Rectora***

***Dra. Zeida Patricia HOCES LA ROSA***

***Vicerrectora Académica***

***Dr. Manuel Jesús Basto Saez***

***Vicerrector de Investigación***





## Comisión del Planeamiento Estratégico

Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación

Decano de la Facultad de Ingeniería

Decano de la Facultad de Enfermería

Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Decano de la Facultad de Minas-Civil

Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

Decano de la Facultad de Electrónica-Sistemas

Director de la Escuela de Posgrado

Secretario General de la UNH

Instituto De Investigación De Ciencias De Ingeniería

Instituto De Investigación De Ciencias De La Salud

Instituto De Investigación De Ciencias Sociales

Director General de Administración de la UNH

Secretaria General del sindicato del personal docente

Secretario General del sindicato del personal administrativo

Dirección de la Gestión de la Calidad

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Dirección de Bienestar Universitario

Dirección De Gestión Académica

Oficina de Gestión de laboratorios y Centros Experimentales

Alumno representante de la Federación de Estudiantes de la UNH





## Equipo Técnico

CPC Luis Alberto Palomino Cayetano  
*Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto*

Lic. Adm. Katerin Rosa CONTRERAS TAIPE  
*Unidad de Planificación Estratégica*

CP. Iveeth Yardenia CONOVILCA CURILLA  
*Personal Administrativo de la Unidad de Planificación Estratégica*

Lic. Adm. Jaime CASTRO CONTRERAS  
*Personal Administrativo de la Unidad de Planificación Estratégica*

Lic. Adm. Richard Fredy Esplana Huamán  
*Unidad de Presupuesto*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Resolución N° 0733-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 junio 17

#### VISTOS:



01 anillado conteniendo el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2024 PEI 2020-2023 con Horizonte Ampliado al 2024, a fojas 69, copia del Informe Técnico N° D000190-2021-CEPLAN-DNCPPEI (02.06.2021), copia del Oficio N° D000339-2021-CEPLAN-DNCP (03.06.2021), Informe N° 0053-2021-UPE-OPP-R-UNH (07.06.2021), Oficio N° 264-2021-OPP-R-UNH (10.06.2021), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 1420 (10.06.2021), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1065 (10.06.2021), copia del Oficio Transcriptorio N° 0603-2021-CU-SEGE-R-UNH (16.06.2021), sobre Aprobar el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Universidad Nacional de Huancavelica para el periodo 2020-2024, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, “*cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución*”;

Que, con Resolución N° 1238-2019-CU-UNH, de fecha 25 de noviembre del 2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Universidad Nacional de Huancavelica, por los considerandos supra señalados, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución;

Que, con Informe Técnico N° D000190-2021-CEPLAN-DNCPPEI (02.06.2021), emitido por la Especialista en Prospectiva Territorial – Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, en la que concluye manifestando que, “*Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Universidad Nacional de Huancavelica para el periodo 2020-2024, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP permitiendo la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI)*”;

Que, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN, remite a la Señora Rectora (e) de la UNH, con Oficio N° D000339-2021-CEPLAN-DNCP (03.06.2021), el Informe descrito en el párrafo anterior, además de señalar que el Plan



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Resolución N° 0733-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 junio 17



Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la Universidad Nacional de Huancavelica cumple con lo requerido en la norma vigente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Señora Rectora (e) de la UNH, con Oficio N° 264-2021-OPP-R-UNH (10.06.2021), el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 con Horizonte ampliado al 2024 para su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que cuenta con informe técnico favorable de CEPLAN, y; a mérito del Informe N° 0053-2021-UPE-OPP-R-UNH (07.06.2021), emitido por la Jefa de la Unidad de Planificación Estratégica;

Que, en marco al Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1. del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre el Principio de legalidad, “*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*”;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del Artículo 147° del Estatuto de la UNH, reformado mediante Resolución N° 0005-2020-AU-UNH (20.08.2020), el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: “*Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH*”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA (CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



## CONSEJO UNIVERSITARIO

### Resolución N° 0733-2021-CU-UNH

Huancavelica, 2021 junio 17

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de junio de 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2021-AU-UNH (21.05.2021);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Universidad Nacional de Huancavelica para el periodo 2020-2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que es parte integrante del expediente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, a Rectorado, Vicerrectorado de Investigación y Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, Facultades y oficinas internas de ésta Casa Superior de Estudios para su conocimiento de demás fines pertinentes.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



Dra. Yda Flor CAMPOSANO CORDOVA  
RECTORA (e)  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



Lic. Rafael REGINALDO HUAMANÍ  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

RRH/ssc





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
COORDINACIÓN Y  
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER  
ZEVALLOS Daisy FIR 40456937 hard  
Directora Nacional De Coordinación Y  
Planeamiento Estra  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.06.2021 10:38:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 03 de Junio del 2021

**OFICIO N° D000339-2021-CEPLAN-DNCP**

Señora:

**Yda Flor Camposano Cordova**

Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

JIRON VICTORIA GARMA 275 BARR.CENTRO,HUANCAVELICA-HUANCAVELICA-HUANCAVELICA

Presente.-

Asunto : Informe Técnico de verificación y validación del proyecto de ampliación del PEI 2020-2024

Referencia : Correo electrónico (Expediente 2021-0000932).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención al correo electrónico de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico de ampliación del **Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 de la Universidad Nacional de Huancavelica** por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de especialistas, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado, ha elaborado el **Informe Técnico N°D000190-2021-CEPLAN/DNCP-PEI** que se adjunta al presente, concluyendo que la ampliación del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 **cumple con lo requerido** en la normativa vigente.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
Daisy Heidinger Zevallos  
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONALFirmado digitalmente por SILVA PIÑA  
Sandy Katheryn FAU 20520594451  
soft  
Especialista En Prospectiva Territorial  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.06.2021 16:15:10 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

San Isidro, 02 de Junio del 2021

**INFORME TECNICO N° D000190-2021-CEPLAN-DNCPPEI**

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**  
DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO

De : **SANDY KATHERYN SILVA PIÑA**  
ESPECIALISTA EN PROSPECTIVA TERRITORIAL

Asunto : Verificación y validación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional  
2020-2024 de la Universidad Nacional de Huancavelica

Referencia : Correo electrónico - (Exp. 2021-0000932).

Fecha Elaboración: San Isidro, 02 de Junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2021 por parte de la Unidad de Planificación Estratégica de la Universidad Nacional de Huancavelica, mediante el cual remite su proyecto de ampliación de Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y solicita el Informe Técnico en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

**I. ANTECEDENTES****Sobre la normativa aplicable**

- 1.1 En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD se aprobó la versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo.
- 1.3 Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.
- 1.4 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, de fecha 29 de abril de 2021, se prorroga el plazo correspondiente a la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 1.5 Con fecha 22 de enero de 2021, se emitió el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP con el fin de facilitar la elaboración y el registro del Plan Operativo Institucional -POI Multianual 2022-2024 (como mínimo), permitiendo la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), con vencimiento en estos años, y su respectiva aprobación a fin de dar cobertura.

#### **Sobre el Proceso de Asistencia Técnica**

1. La participación del CEPLAN comprendió el acompañamiento y el asesoramiento dirigido al órgano encargado del planeamiento por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
2. El inicio del proceso de ampliación del PEI 2020-2024, obedece a la necesidad de contar con un PEI enmarcado en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía y el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP permitiendo la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

## **II. ANALISIS**

1. El PEI al que se le está ampliando el horizonte es el PEI 2020-2023, por lo que se están tomando como base el último PEI aprobado, determinando y registrando los logros esperados proyectados para los OEI y AEI dando cobertura hasta el año 2024. Para ello utiliza el formato del Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional de la guía.
2. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que *"El documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan"*.
3. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que las entidades públicas deben remitir sus proyectos PEI por correo electrónico al CEPLAN, verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
4. De la verificación realizada al proyecto del PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
5. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:  
Del cumplimiento de los Criterios:
  - El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica, cuenta con 05 Objetivos Estratégicos Institucionales y 22 Acciones Estratégicas Institucionales.
  - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del Anexo B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional.

## **III. CONCLUSIONES**

1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Universidad Nacional de Huancavelica para el periodo 2020-2024, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD y el Oficio



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP permitiendo la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

#### IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y finalmente, el link de acceso (ruta web) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
2. Por otro lado, la entidad deberá registrar la información de la Matriz B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01.
3. Se recomienda que, en el corto plazo la Universidad Nacional de Huancavelica elabore un nuevo PEI en aplicación a las orientaciones que establece la Sección 5 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
Sandy K. Silva Piña  
Especialista en Prospectiva Territorial  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



REPÚBLICA DEL PERÚ



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
 Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado  
 Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Resolución N° 1238-2019-CU-UNH.**

**Huancavelica, 2016 Noviembre 25.**

**VISTOS:**

01 anillado, a fojas 68, Informe Técnico N°D000218-2019-CEPLAN-DNCPPEI (13.11.19), Informe N°0323-2019-UPE-OPEyP-R-UNH (15.11.19), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N°7339 (20.11.19), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N°3594 (20.11.19), para aprobar el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, “*cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución*”;



Que, el Jefe de Planificación Estrategia y Presupuesto remite al señor Rector de ésta Casa Superior de Estudios con, Oficio N° 1958-2019-OPEP-R-UNH (19.11.16), el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Universidad Nacional de Huancavelica, a mérito del Informe N° 0323-2019-UP-OPE-OPEyP-R-UNH (15.11-19), emitido por el Jefe de la Unidad de Planificación Estratégica, quien señala que en marco al Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la administración pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se sujeten a los objetivos Estratégicos de Desarrollo Nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN. Con Resolución N° 1114-CU-UNH, de fecha 18 de noviembre del año 2016, el Consejo Universitario aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI 2017-2019, de la Universidad Nacional de Huancavelica; documento de gestión que en la actualidad vence la vigencia del periodo. Con OFICIO MÚLTIPLE N° D000012-2019, de fecha 31 de enero del 2019, CEPLAN, dispone en forma excepcional, facilitar a todas las entidades en proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes a que estos se articulen hasta el 2022. Disposición que no impide realizar la



REPÚBLICA DEL PERÚ


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH

Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado

Telefax N° 45-1551 - Huancavelica


**CONSEJO UNIVERSITARIO**
**Resolución N° 1238-2019-CU-UNH.**

Huancavelica, 2016 Noviembre 25.

elaboración o modificación de un nuevo PEI con un periodo similar o mayor al 2022. Teniendo los informes de resultados del año 2017 y 2018 del PEI 2017-2019, la Unidad de Planifica Estratégica, conforme a sus funciones inicia el proceso para la elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional - PEI. En base a la Guía Metodológica Modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, se inició con los siguientes procesos para la elaboración del PEI: a) Con Resolución N° 0420-2019-R-UNH de fecha 10 de julio del 2019, se conforma la comisión de Planeamiento Estratégico bajo el liderazgo del titular del pliego. b) Con fecha 24 de julio del 2019 se realizó la apertura del Taller elaboración del Plan Estratégico Institucional y el Proceso de Planeamiento Estratégico. c) siendo un PEI participativo se tuvo la primera reunión con la comisión del planeamiento institucional el día 13 de agosto del 2019, con la finalidad de presentar las propuestas del contenido mínimo del PEI (misión, objetivos y acciones estratégicas e indicadores), concluyendo en realizar las revisiones y ajustes con las facultades, unidades académicas y administrativas. d) Con fecha 23 de setiembre del 2019, se tuvo la segunda reunión con la comisión del planeamiento estratégico con la finalidad de validar el proyecto PEI 2020-2023. e) El proyecto PEI 2020-2023 se elevó el día 11 de octubre mediante correo electrónico al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, para su revisión y validación, a la fecha se tuvo respuesta después de la absolución de observaciones remitidas por los especialistas de este ente rector. Por lo que Concluye, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico mediante la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento estratégico nos remite la **verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2020-2023** de la Universidad Nacional de Huancavelica, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo por el representante del pliego y posterior publicación en el portal de transparencia de la entidad. Ante lo manifestado, la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, **SOLICITO APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2023**, se sugiere se remita el presente al Rector para las acciones pertinentes;



Que, la Universidad Nacional de Huancavelica, en el marco de la implementación de la Reforma Universitaria, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y la Ley Universitaria; busca formar profesionales competentes a través de la investigación científica, tecnológica y humanística, respondiendo a las demandas sociales. - Mejorar la Formación profesional con una plana de docentes de alta calidad y procesos rigurosos de



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### Resolución N° 1238-2019-CU-UNH.

Huancavelica, 2016 Noviembre 25.

selección. Formando y evaluando permanentemente a los estudiantes en el proceso educativo. - Fomentar la investigación formativa entre sus miembros a través del trabajo multidisciplinario y la colaboración con entidades nacionales e internacionales. - Fomentar la extensión cultural y proyección social para ser una universidad con énfasis a la responsabilidad social generando un pacto positivo en la sociedad. - Desarrollar una gestión institucional efectiva, promoviendo una mejora en la cadena de valor, que garantice un buen servicio en las diferentes áreas administrativas y académicas para la comunidad universitaria. - Fortalecer una cultura de prevención en la comunidad universitaria, para mitigar los riesgos y desastres a través de las siete etapas: estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Tomando en consideración los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación y sus 6 acciones estratégicas orientadas a mejorar el servicio académico; la Política de la Universidad Nacional de Huancavelica está orientada a la formación académica, investigación, extensión cultural, proyección social, gestión institucional y gestión de riesgos, definiéndose cinco (5) objetivos estratégicos institucionales las cuales contribuirán al desarrollo de la Universidad Nacional de Huancavelica para los próximos 4 años. **OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS:** Este objetivo se orienta a mejorar el nivel académico en la formación profesional de los estudiantes a fin que puedan responder a las exigencias del mercado laboral, de este modo consideramos 5 acciones estratégicas en las que trabajar, evaluación de los diseños curriculares para pregrado y posgrado, programas de fortalecimiento de capacidades de los docentes; formación continua, servicios complementarios para los estudiantes de pregrado, implementación y mantenimiento de la infraestructura y equipamientos adecuados para la comunidad universitaria. **OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** Con este objetivo pretendemos desarrollar investigación con el fin de generar conocimiento e innovación, los estudiantes desarrollan capacidades científicas para resolver los problemas diversos del entorno social; así mismo los docentes realizan investigación las mismas que concluirán en un artículo científico publicado en revistas indexadas, siendo difundidas en toda la comunidad universitaria. **OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD:** este objetivo esta conceptualizado como el impacto positivo en la sociedad a través de sus funciones primordiales como Universidad. Se pretende enfatizar el trabajo de extensión cultural y proyección social articulando estrategias del proceso de formación académica y producción científica,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
 Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado  
 Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución N° 1238-2019-CU-UNH.

Huancavelica, 2016 Noviembre 25.

con el propósito de propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de manifestar su presencia en la vida social y cultural del país, a través de la vinculación con los grupos de interés. **OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Se ejercerá con eficiencia, eficacia y transparencia para el apoyo de las funciones sustantivas universitarias, cumpliendo con las condiciones básicas de calidad; con el objetivo de orientar la planeación, la programación, el uso, la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales en el quehacer institucional. **OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** Es implementar un conjunto de políticas, estrategias, normas, actividades, capacidades operativas, entre otras, que se realizan, tendientes a evitar, disminuir, y afrontar los impactos adversos de los eventos naturales y de desastres ambientales y tecnológicos. Cuyo fin último es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la universidad;



Que, con el Decreto Legislativo N°1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho; en cuya estructura general se encuentran los órganos del gobierno nacional con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, en el cual se ha establecido como uno de los ejes estratégicos el de economía, competitividad y empleo: proponiendo objetivos, lineamientos, prioridades, metas y programas estratégicos; en mérito de los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico deben ajustar sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;

Que, con resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, “Directiva General del



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Resolución N° 1238-2019-CU-UNH.**

*Huancavelica, 2016 Noviembre 25.*

*proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, SINAPLAN”;*



*Que, el Artículo 6° de la citada Directiva señala que el Órgano Resolutivo es la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, competente para aprobar los planes estratégicos, de conformidad con las normas que la rigen; asimismo el Artículo 48°, señala que el CEPLAN elabora el Informe Técnico de los planes estratégicos que se desarrollan en el marco de la Directiva, el cual será emitido de manera obligatoria como requisito previo a la aprobación de los siguientes planes: Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, Planes Estratégicos Institucionales de los Ministerios, Planes de Desarrollo Regional Concertado, Planes Estratégicos Institucionales de los Gobiernos Regionales y Planes Especiales;*



*Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1. del Artículo IV de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Principio de legalidad, “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;*

*Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del Artículo 147° del Estatuto de la UNH, el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: “Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH”;*

*Estando en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral N° 008-2015-CEU-UNH, con cargo a dar cuenta en próxima Sesión Ordinaria de Consejo Universitario;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Universidad Nacional de Huancavelica, por los considerandos supra señalados, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**  
(CREADA POR LEY N° 25265)

Complejo Educativo de Servicios Académicos y Administrativos de la UNH  
Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unanue N° 209 – Cercado  
Telefax N° 45-1551 - Huancavelica



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Resolución N° 1238-2019-CU-UNH.**

*Huancavelica, 2016 Noviembre 25.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** a la Dirección General de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Recursos Humanos, Facultades y oficinas internas de ésta Casa Superior de Estudios para su conocimiento de demás fines pertinentes.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



**Dr. Nicasio VALENCIA MAMANI**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

ARQC/gagh.



**Mg. Alejandro Rodrigo QUILCA CASTRO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
COORDINACIÓN Y  
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por  
RIVADENEIRA SANTA MARIA Amaro  
Angel FAU 20520594451 soft  
Director Nacional De Seguimiento Y  
Evaluación  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 14.11.2019 09:23:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

San Isidro, 14 de Noviembre del 2019

**OFICIO N° D000488-2019-CEPLAN-DNCP**

Señor:

**Nicasio Valencia Mamani**

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

JIRON VICTORIA GARMA 275 BARR.CENTRO,HUANCVELICA-HUANCVELICA-HUANCVELICA

Presente.-

Asunto : Verificación y validación del proyecto del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Universidad Nacional de Huancavelica (Exp. 2019-0001257).

Referencia : Correo electrónico (Expediente 20190001257).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al oficio de la referencia, por el cual solicitan el informe técnico de la ampliación del **Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2023 de la Universidad Nacional de Huancavelica** por parte del CEPLAN.

Sobre el particular, se comunica que los especialistas a cargo de brindar la asistencia técnica, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del plan estratégico señalado, han elaborado el **Informe Técnico N°D000218-2019-CEPLAN/DNCP-PEI** que se adjunta al presente, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la elaboración del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
Amaro Angel Rivadeneira Santa María  
Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e)  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN





## PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Huancavelica es una comunidad académica de carácter descentralizada, desde su creación en el año 1990 a la fecha, contribuye al desarrollo de la región cumpliendo el rol estratégico de asegurar la formación integral académica de sus estudiantes en ingeniería, educación, ciencias de la salud, ciencias empresariales y derecho, para ser profesionales con capacidad de liderazgo y fomentar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica dirigido a incrementar las capacidades que demanda la competitividad productiva, el emprendimiento y el desarrollo sostenible de la región y del país. Se encuentra en un importante proceso de evolución hacia nuevos horizontes en materia de estudios, en técnicas de enseñanza-aprendizaje basadas en nuevas tecnologías de información comunicación y, en la mejora de su gestión institucional. Todo esto impulsado por mejoras en la calidad de sus procesos, un nuevo enfoque de responsabilidad social universitario y ética en la formación profesional.

Para responder al escenario actual resulta importante contar con un documento que guie la toma de decisiones de la institución en la cual se enmarque el propósito que como institución se pretende alcanzar.

En consecuencia, el desarrollo del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica fue inicialmente resultado de un proceso que se inició con la conformación de una comisión de planeamiento estratégico y equipo técnico, se ha llevado a cabo mediante talleres en los cuales se lograron definir los lineamientos de política, misión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales. Todo esto en el marco de la Directiva 001-2014-CEPLAN, así como la guía para el planeamiento institucional modificado a través de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la Ley Universitaria 30220, Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación, así como la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y los lineamientos de la Política General del Gobierno al 2021 aprobada por D.S. N° 056-2018-PCM, Estatuto de la Universidad, desarrollados a través de los ejes temáticos: académico, posgrado, investigación e innovación, responsabilidad social, comunicación e integración con el entorno, bienestar universitario y



gestión institucional, sumándose posteriormente el eje de gestión de riesgo de desastres, según lo establecido por la mencionada guía técnica.

Es digno de resaltar el esfuerzo y las capacidades de quienes han contribuido a la elaboración de este documento, por su mirada crítica a la situación actual y propuesta de nuevas ideas que permitirán enriquecer el mismo, en consecuencia, de las nuevas y mayores exigencias de desarrollo del mundo global.

Invitamos a toda la comunidad universitaria a sumarse a este desafío de manera insoslayable, respeto y compromiso con nuestra universidad, brindar su aporte para la materialización del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 Todos estamos llamados a contribuir y somos necesarios en la construcción de una cultura de calidad para la formación académica, investigación y la responsabilidad social.

Julio del 2019



## CONTENIDO

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL:.....	15
II. VALORES INSTITUCIONALES: .....	15
III. MISIÓN INSTITUCIONAL: .....	16
IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: .....	16
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES:.....	18
VI. RUTA ESTRATÉGICA:.....	20
ANEXO.....	22
MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1).....	23
MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2) .....	25





## **I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL:**

La Universidad Nacional de Huancavelica, en el marco de la implementación de la Reforma Universitaria, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y la Ley Universitaria; busca formar profesionales competentes a través de la investigación científica, tecnológica y humanística, respondiendo a las demandas sociales.

- Mejorar la Formación profesional con una plana de docentes de alta calidad y procesos rigurosos de selección. Formando y evaluando permanentemente a los estudiantes en el proceso educativo.
- Fomentar la investigación formativa entre sus miembros a través del trabajo multidisciplinario y la colaboración con entidades nacionales e internacionales.
- Fomentar la extensión cultural y proyección social para ser una universidad con énfasis a la responsabilidad social generando un pacto positivo en la sociedad.
- Desarrollar una gestión institucional efectiva, promoviendo una mejora en la cadena de valor, que garantice un buen servicio en las diferentes áreas administrativas y académicas para la comunidad universitaria.
- fortalecer una cultura de prevención en la comunidad universitaria, para mitigar los riesgos y desastres a través de las siete etapas: estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

## **II. VALORES INSTITUCIONALES:**

- Identidad
- Responsabilidad.
- Respeto.
- Honestidad.
- Enfoque al cliente



### III. MISIÓN INSTITUCIONAL:

***La Universidad Nacional de Huancavelica es una institución académica, que forma profesionales competitivos que contribuyen al desarrollo de la sociedad, a través de la investigación científica, tecnológica y humanística, respetando la diversidad cultural con responsabilidad social.***

### IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Tomando en consideración los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación y sus 6 acciones estratégicas orientadas a mejorar el servicio académico; la Política de la Universidad Nacional de Huancavelica está orientada a la formación académica, investigación, extensión cultural, proyección social, gestión institucional y gestión de riesgos, definiéndose cinco (5) objetivos estratégicos institucionales las cuales contribuirán al desarrollo de la Universidad Nacional de Huancavelica para los próximos 4 años.

**OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS:** Este objetivo se orienta a mejorar el nivel académico en la formación profesional de los estudiantes a fin que puedan responder a las exigencias del mercado laboral, de este modo consideramos 5 acciones estratégicas en las que trabajar, evaluación de los diseños curriculares para pregrado y posgrado, programas de fortalecimiento de capacidades de los docentes; formación continua, servicios complementarios para los estudiantes de pregrado, implementación y mantenimiento de la infraestructura y equipamientos adecuados para la comunidad universitaria.

**OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** Con este objetivo pretendemos desarrollar investigación con el fin de generar conocimiento e innovación, los estudiantes desarrollan capacidades científicas para resolver los problemas diversos del entorno social; así mismo los docentes realizan investigación las mismas que concluirán en un



artículo científico publicado en revistas indexadas, siendo difundidas en toda la comunidad universitaria.

**OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD:** este objetivo está conceptualizado como el impacto positivo en la sociedad a través de sus funciones primordiales como Universidad. Se pretende enfatizar el trabajo de extensión cultural y proyección social articulando estrategias del proceso de formación académica y producción científica, con el propósito de propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin de manifestar su presencia en la vida social y cultural del país, a través de la vinculación con los grupos de interés.

**OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:** Se ejercerá con eficiencia, eficacia y transparencia para el apoyo de las funciones sustantivas universitarias, cumpliendo con las condiciones básicas de calidad; con el objetivo de orientar la planeación, la programación, el uso, la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas de los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales en el quehacer institucional.

**OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** Es implementar un conjunto de políticas, estrategias, normas, actividades, capacidades operativas, entre otras, que se realizan, tendientes a evitar, disminuir, y afrontar los impactos adversos de los eventos naturales y de desastres ambientales y tecnológicos. Cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la universidad.



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE OEI
OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
OEI.02	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
OEI.05	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.

## V. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES:

OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
<b>Acciones Estratégicas del OEI.01</b>	
AEI.01.01	Diseños curriculares por competencias evaluados para los estudiantes universitarios
AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios
AEI.01.03	Programas de posgrado comprometidos con el desarrollo de la sociedad
AEI.01.04	Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios
AEI.01.05	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria
OEI.02	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
<b>Acciones Estratégicas del OEI.02</b>	
AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializado para docentes universitarios
AEI.02.02	Fondos concursables implementados en investigación científica, tecnológica y humanística para la comunidad universitaria
AEI.02.03	Programa de Investigación formativa pertinente para los estudiantes universitarios
AEI.02.04	Programa de emprendimiento implementado para los estudiantes universitarios
AEI.02.05	Laboratorios para la investigación científica, tecnológica e innovación implementados para la comunidad académica
AEI.02.06	Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.



<b>OEI.03</b>	<b>FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD</b>
<b>Acciones Estratégicas del OEI.03</b>	
<b>AEI.03.01</b>	Programa de extensión cultural y proyección social vinculado a la sociedad.
<b>AEI.03.02</b>	Programa de la responsabilidad y sostenibilidad ambiental implementado para la comunidad universitaria.
<b>AEI.03.03</b>	Programa “Universidad saludable” implementado en la comunidad universitaria.
<b>AEI.03.04</b>	Programa de Centros de producción implementados para la sociedad.
<b>OEI.04</b>	<b>FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>
<b>Acciones Estratégicas del OEI.04</b>	
<b>AEI.04.01</b>	Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la Universidad
<b>AEI.04.02</b>	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal administrativo
<b>AEI.04.03</b>	Programa de formación continua implementado para la sociedad
<b>AEI.04.04</b>	Condiciones básicas de calidad sostenibles para la comunidad universitaria
<b>AEI.04.05</b>	Sistema de gestión de la calidad implementada para la comunidad universitaria
<b>AEI.04.06</b>	Acreditación progresiva en la Universidad
<b>OEI.05</b>	<b>IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>
<b>Acciones Estratégicas del OEI.05</b>	
<b>AEI.05.01</b>	Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**VI. RUTA ESTRATÉGICA:**

PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	OEI. 01	Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios	EJE3, LIN 3.6	1	AEI.01.01	Diseño curriculares por competencias evaluados para los estudiantes universitarios	EJE3, LIN 3.6 Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	ESCUELAS PROFESIONALES
				2	AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA, UNIDAD DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
				3	AEI.01.03	Programas de posgrado comprometidos con el desarrollo de la sociedad		ESCUELA DE POSGRADO, UNIDADES DE POSGRADO
				4	AEI.01.04	Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios		DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, UNIDADES DE BIENESTAR FILIALES, OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES
				5	AEI.01.05	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria		UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, OFICINA DE LABORATORIOS Y CENTROS EXPERIMENTALES, UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES, UNIDAD FORMULADORA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN..
2	OEI. 02	Promover la Investigación, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria	EJE 3, LIN 3.4	1	AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializado para docentes universitarios	EJE 3, LIN 3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
				2	AEI.02.02	Fondos concursables implementados en investigación científica, tecnológica y humanística para la comunidad universitaria		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
				3	AEI.02.03	Programa de Investigación formativa pertinente para los estudiantes universitarios		UNIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESCUELAS PROFESIONALES
				4	AEI.02.04	Programa de emprendimiento implementado para los estudiantes universitarios		INCUBADORA DE EMPRESAS
				5	AEI.02.05	Laboratorios para la investigación científica, tecnológica e innovación implementados para la comunidad académica		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, OFICINA DE LABORATORIOS Y CENTROS EXPERIMENTALES, UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
				6	AEI.02.06	Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN, CENTRO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
3	OEI. 03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y de	EJE3, LIN 3.4	1	AEI.03.01	Programa de Extensión cultura y proyección social vinculado a la sociedad	EJE 3, LIN 3.4 Fomentar la competitividad basada en las	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL, UNIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL



PRIORIDAD	OEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	AEI		VINCULACIÓN CON LA PGG	UO RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
		proyección social para la sociedad		2	AEI.03.02	Programa de responsabilidad y sostenibilidad ambiental implementado para la comunidad universitaria	potencialidades de desarrollo económico de cada Territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	RECTOR, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, VICERRECTOR ACADÉMICO, UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
				3	AEI.03.03	Programa "Universidad Saludable" implementado en la comunidad universitaria		RECTOR, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
				4	AEI.03.04	Programa de Centros de producción implementados para la sociedad.		DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
4	OEI. 04	Fortalecer la gestión institucional	EJE2, LIN 2.2	1	AEI.04.01	Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la Universidad	EJE2, LIN 2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN ACADÉMICA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA, TRIBUNAL DE HONOR, CENTRO DE IDIOMAS, OFICINA DE ADMISIÓN, CENTRO PREUNIVERSITARIO.
				2	AEI.04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal administrativo		UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MÉTODOS Y ESTADÍSTICA.
				3	AEI.04.03	Programa de formación continua implementado para la sociedad		DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ESCUELAS PROFESIONALES, ESCUELA DE POSGRADO
				4	AEI.04.04	Condiciones básicas de calidad sostenibles para la comunidad universidad		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD.
				5	AEI.04.05	Sistema de gestión de la calidad implementada para la comunidad universitaria		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD
				6	AEI.04.06	Acreditación progresiva en la Universidad		ESCUELAS PROFESIONALES, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, UNIDAD DE ACREDITACIÓN, UNIDADES DE POSGRADO
5	OEI. 05	Implementar la gestión del riesgo de desastres	EJE 3, LIN 3.3	1	AEI.05.01	Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad	EJE 3, LIN 3.3 Acelerar el proceso de reconstrucción con cambios, con énfasis en prevención.	COMISIÓN DEL PROGRAMA DE RIESGOS Y DESASTRES

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.





# ANEXO





**MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES (ANEXO B-1)**

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES o AES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OES.02	Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad	Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU	AES.02.01	Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad	ND	OEI. 01	Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios	Porcentaje de egresados de los dos últimos años que se encuentran laborando Porcentaje de egresados que culminan sus estudios según la duración del diseño curricular establecido	La mejora de la formación académica de los estudiantes en las condiciones básicas de la calidad, asegura la oferta del servicio educativo universitario. Asimismo De acuerdo a las recomendaciones de licenciamiento por parte de la SUNEDU, se debe tomar en cuenta las actividades relacionadas a la gestión de riesgo de desastres, con la finalidad de prevenir desastres de magnitudes considerables.  Fortalecer la gestión institucional, conlleva a cumplir con las políticas de aseguramiento de la calidad universitaria  La universidad nacional de Huancavelica tiene como objetivo la difusión del conocimiento, el cual es realizado a través de los cursos de extensión.
					ND	OEI. 05	Implementar la gestión del riesgo de desastres	Número de acciones implementadas para mitigar los riesgos y desastres	
			AES.02.06	Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.	ND	OEI. 04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa	
			AES.02.03	Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región	ND	OEI. 03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la sociedad	Porcentaje de actividades ejecutadas de extensión cultural y proyección social.	



OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES o AES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
		Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida.	AES.02.02	Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa	ND	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa	Fortalecer la gestión institucional, conlleva a cumplir con las políticas de aseguramiento de la calidad universitaria
		Tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes.	AES.02.04	Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación	ND	OEI.02	Promover la Investigación, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria	Número de docentes registrados en RENACYT	La mejora de las actividades de investigación e innovación para la producción del conocimiento científico tecnológico y humanístico conlleva fomentar el desarrollo de la investigación, y contribuye al desarrollo social, científico tecnológico y humanístico del país, reconociéndose los derechos de propiedad intelectual y otros, de los participantes en los proyectos
			AES.02.05	Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios	ND			Porcentaje de estudiantes de pregrado con proyecto de investigación aprobado	
						Porcentaje de estudiantes de posgrado con proyecto de investigación aprobado			

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (ANEXO B-2)**

OEI/ AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	
OEI.01	Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios.	Porcentaje de egresados de los dos últimos años que se encuentran laborando.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE EGRESADOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO}}{TOTAL \text{ DE EGRESADOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS}} \right) \times 100$	21%	2018	21%	2018	30%	35%	40%	45%	50%	Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado
		Porcentaje de egresados que culminan sus estudios según la duración del diseño curricular establecido.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ EGRESADOS QUE CULMINAN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR EL DISEÑO CURRICULAR}}{TOTAL \text{ DE ESTUDIANTES QUE EGRESAN}} \right) \times 100$	38%	2018	38%	2018	45%	50%	55%	60%	65%	Escuelas Profesionales
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.01</b>													
AEI.01.01	Diseño curriculares por competencias evaluadas para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de diseños curriculares evaluados por competencias para pregrado.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DISEÑO CURRICULARES EVALUADOS POR COMPETENCIAS}}{TOTAL \text{ DE DISEÑO CURRICULARES VIGENTES}} \right) \times 100$	0	2018	0	2018	21%	53%	79%	100%	100%	Escuelas Profesionales
AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios.	Porcentaje de docentes capacitados de manera permanente.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE DOCENTES CAPACITADOS}}{TOTAL \text{ DE DOCENTES}} \right) \times 100$	60%	2018	60%	2018	72%	76%	80%	84%	88%	Dirección de Innovación Académica, Unidad de Perfeccionamiento Docente, Departamentos Académicos
		Porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MUY SATISFECHOS O SATISFECHOS RESPECTO AL DESEMPEÑO DOCENTE}}{NUMERO \text{ DE ESTUDIANTES QUE RESPONDIERON LAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA}} \right) \times 100$	0	2018	0	2018	15%	30%	40%	50%	60%	Departamentos Académicos, Unidad de Organización, Métodos y Estadística.
AEI.01.03	Programas de posgrado comprometidos con el desarrollo de la sociedad.	Porcentaje de diseños curriculares evaluados para posgrado.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DISEÑO CURRICULARES EVALUADOS PARA POSGRADO}}{TOTAL \text{ DE DISEÑO CURRICULARES VIGENTES}} \right) \times 100$	0	2018	0	2018	20%	25%	30%	33%	40%	Escuela de Posgrado
		Porcentaje de graduados de los programas de posgrado en los dos años de egreso.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LOS DOS AÑOS DE EGRESO}}{TOTAL \text{ DE EGRESADOS}} \right) \times 100$	9%	2018	9%	2018	20%	30%	40%	50%	60%	Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado



OEI/ AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	
AEI.01.04	Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con los servicios educacionales complementarios promovidos por la universidad.	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS}}{\text{TOTAL DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS}} \right) \times 100$	0	2018	0	2018	15%	30%	40%	50%	60%	Dirección de Bienestar Universitario, Unidades de Bienestar Filiales, Oficina de Relaciones Exteriores
AEI.01.05	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Porcentaje de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO}}{\text{TOTAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO}} \right) \times 100$	0	2018	0	2018	20%	30%	50%	60%	70%	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina de Laboratorios y Centros Experimentales, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora, Dirección General de Administración.
OEI.02	Promover la investigación, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria.	Número de docentes registrados en RENACYT.	Nº DE DOCENTES REGISTRADOS EN RENACYT	4	2018	4	2018	6	8	10	12	14	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica
		Porcentaje de estudiantes de pregrado con proyecto de investigación aprobado.	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON PROYECTO DE INVESTIGACION APROBADA}}{\text{TOTAL DE ESTUDIANTES DE PREGRADO}} \right)$	8%	2018	8%	2018	12%	15%	20%	24%	30%	Unidades de Investigación, Escuelas Profesionales
		Porcentaje de estudiantes de posgrado con proyecto de investigación aprobado.	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE ESTUDIANTES DE POSGRADO CON PROYECTO DE INVESTIGACION APROBADA}}{\text{TOTAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO}} \right)$	4%	2018	4%	2018	10%	15%	20%	25%	30%	Escuela de Posgrado
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI. 02</b>													
AEI.02.01	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializada para docentes universitarios.	Porcentaje de docentes que aprueban el programa de capacitación en materia de investigación.	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE DOCENTES QUE APRUEBAN SATISFACTORIAMENTE EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION EN MATERIA DE INVESTIGACION}}{\text{TOTAL DE DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE CAPACITACION}} \right) \times 100$	0	2018	0	2018	60%	70%	80%	90%	95%	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica
AEI.02.02	Fondos concursables implementados en investigación científica, tecnológica y humanística	Número de proyectos beneficiados con fondos concursables para investigación científica y tecnológica.	Nº DE PROYECTOS BENEFICIADOS CON FONDOS CONCURSABLES	97	2018	97	2018	150	200	250	300	350	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica



OEI/ AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	
	para la comunidad universitaria.	Número de investigaciones publicadas en revistas indexadas.	N° DE INVESTIGACIONES PUBLICADAS EN REVISTAS INDEXADAS	5	2018	5	2018	8	10	12	15	18	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica
AEI.02.03	Programa de investigación formativa pertinente para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de egresados con título profesional obtenido mediante tesis.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE EGRESADOS CON TITULO PROFESIONAL OBTENIDO MEDIANTE TESIS}}{TOTAL \text{ DE EGRESADOS}} \right) \times 100$	61%	2018	61%	2018	65%	67%	70%	72%	75%	Unidades de Investigación, Escuelas Profesionales
AEI.02.04	Programa de emprendimiento implementado para los estudiantes universitarios.	Número de proyectos de emprendimiento estudiantil debidamente constituidos.	N° DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS	0	2018	0	2018	12	20	28	40	50	Incubadora de Empresas
AEI.02.05	Laboratorios para la investigación científica, tecnológica e innovación implementados para la comunidad académica.	Número de laboratorios implementados.	N° DE LABORATORIOS IMPLEMENTADOS	8	2018	8	2018	10	12	15	18	21	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Oficina de Laboratorios y Centros Experimentales, Unidades de investigación
AEI.02.06	Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.	Numero de suscripciones a revistas científicas e indexadas.	N° DE SUSCRIPCIONES A REVISTAS CIENTÍFICAS E INDEXADAS	0	2018	0	2018	3	5	6	8	10	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica
		Porcentaje de proyectos de investigación culminadas y publicado.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CULMINADAS Y PUBLICADAS}}{TOTAL \text{ DE PROYECTOS DE INVESTIGACION}} \right) \times 100$	0	2018	0	2018	10%	15%	25%	30%	40%	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación
OEI.03	Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social para la sociedad.	Porcentaje de actividades ejecutadas de extensión cultural y proyección social.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL}}{TOTAL \text{ DE ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL}} \right) \times 100$	67%	2018	67%	2018	70%	75%	78%	80%	83%	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Unidades de Extensión y Proyección Social
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI. 03</b>													
AEI.03.01	Programa de extensión cultural y proyección social vinculado a la sociedad.	Porcentaje de actividades ejecutadas de extensión cultural y proyección social.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ ACTIVIDADES EJECUTADAS DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL}}{TOTAL \text{ DE ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL}} \right) \times 100$	67%	2018	67%	2018	70%	75%	78%	80%	85%	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social
AEI.03.02	Programa de responsabilidad y sostenibilidad ambiental implementado para la comunidad universitaria.	Número de programas implementados de responsabilidad y sostenibilidad ambiental.	= N° DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1	2018	1	2018	4	6	8	10	12	Rector, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Responsabilidad Social.



OEI/ AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	
AEI.03.03	Programa "Universidad saludable" implementado en la comunidad universitaria.	Número de programas implementados de universidad saludable.	= N° DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE UNIVERSIDAD SALUDABLE	0	2018	0	2018	3	6	8	10	12	Rector, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Responsabilidad Social, Dirección de Bienestar Universitario.
AEI.03.04	Programas de centros de producción implementados para la sociedad.	Número de proyectos de centro de producción implementados.	=N° DE PROYECTOS DE CENTRO DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS	2	2018	2	2018	5	7	10	14	19	Dirección de Producción de Bienes y Servicios
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	Porcentaje de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la gestión administrativa.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE SATISFACCION DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA}}{\text{TOTAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA}} \right) \times 100$	0	2018	0	2018	30%	40%	50%	60%	70%	Dirección de Gestión de la Calidad, Oficina de Planificación Estratégica y presupuesto, Dirección General de Administración, Secretaria General, Dirección de Asuntos Académicos, Oficina de Asesoría Legal, Secretaría General, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Relaciones Exteriores, Centro de Idiomas, Oficina de Admisión, Centro Preuniversitario.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI. 04</b>													
AEI.04.01	Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la Universidad.	Numero de sistemas académicos automatizados adecuadamente.	= N° DE SISTEMAS ACADÉMICOS AUTOMATIZADOS ADECUADAMENTE	3	2018	3	2018	5	6	7	10	13	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Dirección de Innovación Académica, Dirección de Gestión Académica, Tribunal de Honor, Centro de Idiomas, Oficina de Admisión, Centro Preuniversitario.
		Numero de sistemas administrativos automatizados adecuadamente.	= N° DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS AUTOMATIZADOS ADECUADAMENTE	3	2018	3	2018	4	5	6	7	8	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Exteriores, Oficina de Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Secretaria General, Dirección de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Producción de Bienes y Servicios Oficina de Planificación Estratégica.
AEI.04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal administrativo.	Porcentaje de personal administrativo capacitado.	$\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO}}{\text{TOTAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO}} \right) \times 100$	20%	2018	20%	2018	40%	50%	60%	70%	80%	Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Organización Métodos y Estadística.
AEI.04.03	Programas de formación continua implementados para la sociedad.	Numero de diplomados.	= N° DE DIPLOMADOS	10	2018	10	2018	20	30	40	50	60	Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado



OEI/ AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	LÍNEA DE BASE		VALOR ACTUAL		LOGRO ESPERADO EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	
		Numero de especializaciones.	= N° DE ESPECIALIZACIONES	2	2018	2	2018	6	10	20	30	40	Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado
AEI.04.04	Condición es básicas de calidad sostenibles para la comunidad universidad	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores implementado.	$\left(\frac{N^{\circ} \text{ DE INDICADORES DE IMPLEMENTACION DE LA CBC}}{TOTAL \text{ DE INDICADORES DE LA CBC}}\right) \times 100$	48%	2018	48%	2018	75%	80%	85%	90%	95%	Dirección de Gestión de la Calidad, Unidad de Gestión Estratégica
AEI.04.05	Sistema de gestión de la calidad implementada para la comunidad universitaria.	Porcentaje de avance de implementación del sistema de gestión de calidad.	$\left(\frac{N^{\circ} \text{ DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLAN DE IMPLEMENTACION}}{TOTAL \text{ DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS}}\right) \times 100$	0	2018	0	2018	80%	90%	95%	100%	100%	Dirección de Gestión de la Calidad, Unidad de Gestión Estratégica de Calidad
AEI.04.06	Acreditación progresiva en la Universidad.	Número de programas académicas acreditadas en pregrado.	= N° DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ACREDITADAS EN PREGRADO	4	2018	4	2018	5	8	14	19	25	Escuelas Profesionales, Unidad de Acreditación
		Número de programas académicas acreditadas en posgrado.	= N° DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ACREDITADAS EN POSGRADO	0	2018	0	2018	2	10	20	33	43	Unidades de Posgrado, Unidad de Acreditación
		Número de estándares implementados para la acreditación institucional.	=N° DE ESTÁNDARES IMPLEMENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	0	2018	0	2018	15	20	25	34	43	Dirección de Gestión de la Calidad
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres.	Número de acciones implementadas para mitigar los riesgos y desastres.	=N° DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS Y DESASTRES	0	2018	0	2018	3	5	8	10	13	Rector, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, Comisión Permanente de Gestión de Riesgo y Desastre, Unidad de Responsabilidad Social
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI. 05</b>													
AEI.05.01	Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad.	Porcentaje de actividades de prevención y contingencia implementadas.	$\left(\frac{N^{\circ} \text{ DE ACTIVIDADES DE PREVENCION Y CONTINGENCIA IMPLEMENTADAS}}{TOTAL \text{ DE ACTIVIDADES}}\right) \times 100$	0	2018	0	2018	30%	40%	50%	60%	70%	Comisión del Programa de Riesgos y Desastres

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.





# **FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (ANEXO B-3)**





**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI.01): MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.**

**FICHA N° 01**

OEI	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE EGRESADOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La inserción laboral está asociada, como resultado, de la formación académica impartida en la Universidad. Esta formación debe ser brindada con los más altos estándares de calidad, de esta manera, los egresados contarán con las capacidades necesarias para integrarse al mercado laboral y, así, contribuir con la sociedad en las áreas de especialización. Por otra parte, contar con formación académica de calidad reducirá las posibilidades que recién egresados caigan en desempleo o subempleo. Por ello, este indicador tiene como finalidad evaluar en qué medida los recién egresados han logrado insertarse al mercado laboral, en actividades afines a su diseño curricular.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dependerá de la implementación de un sistema de seguimiento hacia los egresados por parte de la Universidad.</li> <li>- El indicador se medirá a los egresados empleados de acuerdo a su diseño curricular.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{N}^{\circ} \text{ DE EGRESADOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO}}{\text{TOTAL DE EGRESADOS DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS}} \right) \times 100$ <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dentro de la medición se considera a aquellos egresados que estén realizando prácticas profesionales.</li> </ul>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente			
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por la unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	21%	21%	30%	35%	40%	45%	50%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI.01): MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**

**FICHA N° 02**

OEI	MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE EGRESADOS QUE CULMINAN SUS ESTUDIOS SEGÚN LA DURACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR ESTABLECIDO.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Asegurar que más estudiantes universitarios culminen el diseño curricular es prioritario ya que al contar con un mayor grado de instrucción se traducirá en una mayor probabilidad de recibir mayores ingresos en el futuro.</p> <p>Para ello, la universidad debe brindar los servicios necesarios para que los estudiantes puedan culminar sus estudios satisfactoriamente y en el período establecido por su diseño curricular y no prolonguen su permanencia en la universidad por factores relacionados a deficiencias académicas o problemas socioeconómicos. Los servicios desarrollados por la universidad deben buscar minimizar estos factores para el adecuado desempeño académico de los estudiantes.</p>						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Escuelas Profesionales.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Problemas socioeconómicos, académicos, salud.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $= \left( \frac{\text{N° EGRESADOS QUE CULMINAN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR EL DISEÑO CURRICULAR}}{\text{TOTAL DE ESTUDIANTES QUE EGRESAN}} \right) \times 100$ <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el cálculo de este indicador se utilizarán la fecha (mes y año) del semestre de la primera matrícula del estudiante, la fecha del semestre (mes y año) de culminación de estudios de pregrado y los semestres académicos establecidos para las carreras en el diseño curricular.</li> </ul>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje			<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente	
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro e informe de las Escuelas Profesionales de Pregrado sobre matrículas y egreso del estudiante						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	38%	38%	45%	50%	55%	60%	65%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI.02): PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**FICHA N° 03**

<b>OEI</b>	<b>PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE DOCENTES REGISTRADOS EN RENACYT</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	RENACYT es el Registro Nacional de Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT. La importancia del registro fortalece la investigación científica proviene del incentivo que genera hacia la innovación. Por otro parte, Crea un incentivo para que otros investigadores tengan conocimientos de las retribuciones que se obtienen gracias al trabajo científico (ver a la investigación académica de manera atractiva).						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, centro de innovación y transferencia tecnológica						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las publicaciones en revistas indexadas generan un costo adicional para la institución.</li> <li>- Redacción de los resultados de investigación.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: <b>= NUMERO DE DOCENTES REGISTRADOS EN RENACYT</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro administrativo de los Institutos de Investigación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	4	4	6	8	10	12	14

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI.02): PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**FICHA N° 04**

<b>OEI</b>	<b>PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Con este indicador se busca medir el impacto que tiene la formación en investigación formativa brindada a los estudiantes de pregrado.</p> <p>Los primeros pasos en una investigación son fundamentales, ya que requieren una profunda indagación del estado de la cuestión del tema determinado y una adecuada formulación del problema e hipótesis.</p> <p>Estos pasos preliminares al iniciar un proyecto de investigación, podrán ser tomados como un primer punto de análisis y seguimiento para los posteriores estadios, en materia de investigación.</p>						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Unidades de Investigación, Escuelas Profesionales.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considerará el inicio del proyecto de investigación desde el 8ta ciclo de acuerdo al Artículo 58 del reglamento académico aprobado mediante Resolución N° 835-2018-CU-UNH.</li> <li>- Actualizaciones constantes del reglamento académico.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{N° DE ESTUDIANTES DE PREGRADO CON PROYECTO DE INVESTIGACION APROBADO}}{\text{TOTAL DE ESTUDIANTES DE PREGRADO}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente			
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro documental por las Unidades de Investigación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	8%	8%	12%	15%	20%	24%	30%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI.02): PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**FICHA N° 05**

<b>OEI</b>	<b>PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE POSGRADO CON PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Con este indicador se busca medir el impacto que tiene la investigación científica, tecnológica y humanística en los estudiantes de posgrado.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Escuela de posgrado.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las unidades de posgrado no cuentan con laboratorios especializados para el área de investigación.</li> <li>- No se cuenta con resultados finales de investigaciones anteriores.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE ESTUDIANTES DE POSGRADO CON PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APROBADO}}{\text{TOTAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje			<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente	
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro documentario por la Escuela de posgrado.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	4%	4%	10%	15%	20%	25%	30%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI.03): FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD**

**FICHA N° 06**

OEI	<b>FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Dentro de las funciones de la universidad se encuentra la proyección social cuya finalidad es propiciar una interacción con la sociedad, sabiéndose parte de ella, y bajo esta visión, identificando su problemática y contribuyendo en la solución de ésta.						
<b>RESPONSABLE -DEL INDICADOR</b>	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Unidades de Extensión Cultural y Proyección Social de las Filiales						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos aprobados no cuentan con sostenibilidad en el tiempo.</li> <li>- No se realiza el acompañamiento en el informe final del proyecto.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $= \frac{\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL}}{\text{TOTAL DE ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL}} \right) \times 100}{}$ <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para medir este indicador se considerará la suma de proyectos elaborados por docentes y alumnos tanto en extensión cultural y proyección social.</li> </ul>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente			
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	67%	67%	70%	75%	80%	85%	83%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**FICHA N° 7**

OEI	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La universidad debe cumplir la gestión por resultados, con beneficios a la cobertura y calidad del servicio, más eficiente y eficaz a la institución, mide la priorización más relevante.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Gestión de la Calidad, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Dirección General de Administración, secretaria general, dirección de asuntos académicos, oficina de asesoría legal, secretaria general, dirección de producción de bienes y servicios, oficina de imagen institucional, oficina de relaciones exteriores, centro de idiomas, oficina de admisión, centro preuniversitario.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con una gestión por procesos.</li> <li>- falta de actualización de la información en el portal de transparencia.</li> <li>- La rendición de cuentas debe ser permanente.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $= \frac{(\text{N}^\circ \text{ DE SATISFACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA})}{\text{TOTAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA}} \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente			
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Reportes estadísticos por la Unidad de organización de métodos y estadística						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	30%	40%	50%	60%	70%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI.05): IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**FICHA N° 8**

OEI		IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS Y DESASTRES</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<p>Desde una perspectiva del desarrollo institucional, la reducción del riesgo de desastres es vital para construir un futuro más seguro, y, sobre todo, sostenible. Para ello es necesario lograr que las inversiones en prevención y preparación, incluso a través de ejercicios de defensa civil, formen parte de un esfuerzo sistemático para reforzar la resistencia ante los desastres.</p> <p>En línea con lo señalado, la responsabilidad de la gestión del riesgo de desastres no recae exclusivamente sobre los gestores de las situaciones de desastre, sino que debe ser tarea de todos, desde los estudiantes hasta las autoridades universitarias, que deben ser empoderados para tomar decisiones que reduzcan los riesgos y el mantener un control permanente de los factores de riesgo de desastre.</p> <p>Específicamente, con ello, promover la resiliencia comunitaria a través de la responsabilidad social, la proyección social y el voluntariado universitario.</p>						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Rector, vicerrector de investigación, vicerrector académico, Comisión permanente de gestión de riesgo y desastre, Unidad de responsabilidad social						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Las acciones se consideraran como Políticas, Programas, Planes de trabajo.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: =Nº DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS Y DESASTRES						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Políticas desarrolladas y aprobadas por la comisión de gestión de riesgo de desastre de la Universidad Nacional de Huancavelica.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	3	5	8	10	13

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



# **FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (ANEXO B-3)**





**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.01.01): Diseños curriculares por competencias evaluados para los estudiantes universitarios.**

**FICHA N° 1.1**

<b>AEI</b>	<b>DISEÑOS CURRICULARES POR COMPETENCIAS EVALUADOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE DISEÑOS CURRICULARES EVALUADOS POR COMPETENCIAS PARA PREGRADO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El diseño curricular guía el aprendizaje de los estudiantes, he ahí donde radica su importancia. El diseño curricular deberá ser desarrollado bajo el enfoque de competencias. Puesto que éste debe ser producto de un exhaustivo proceso de análisis y una metodología adecuada que responda a las expectativas del estado actual de la disciplina en cuestión, a los avances científicos y tecnológicos y a la demanda social de la carrera, de esta manera, formar profesionales con los más adecuados estándares de calidad.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Escuelas Profesionales.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Escasos evaluadores externos.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{N° DISEÑO CURRICULARES EVALUADOS POR COMPETENCIAS}}{\text{TOTAL DE DISEÑO CURRICULARES VIGENTES}} \right) \times 100$ <p>- Para medir este indicador la evaluación se considerara anualmente.</p>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por las Escuelas Profesionales.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	21%	53%	79%	100%	100%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01):** MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

**Acción Estratégico Institucional (AEI.01.02):** Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios

**FICHA N° 1.2**

AEI	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTINUO Y EFECTIVO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE DOCENTES CAPACITADOS DE MANERA PERMANENTE</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La Universidad debe buscar fortalecer y actualizar las capacidades de los docentes por medio de programas de capacitación, estas nuevas capacidades fortalecerá sus sesiones de clase en favor del aprendizaje de los estudiantes.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de innovación académica, unidad de perfeccionamiento docente, departamentos académicos.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- No se cuenta con planes de capacitación docente aprobados por las facultades.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\left( \frac{N^{\circ} \text{ DE DOCENTES CAPACITADOS}}{TOTAL \text{ DE DOCENTES}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro Administrativos de la unidad de perfeccionamiento docente, departamentos académicos.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	<b>60%</b>	<b>60%</b>	72%	76%	80%	84%	88%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.01.02): Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para docentes universitarios**

**FICHA N° 1.2**

<b>AEI</b>	<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTINUO Y EFECTIVO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES SATISFECHOS CON EL DESEMPEÑO DOCENTE</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La calidad de los docentes universitarios es uno de los factores más relevantes en el proceso de formación de los estudiantes, tanto académica como profesionalmente. Es por ello que este indicador espera medir si los docentes universitarios cuentan con el perfil adecuado que el curso requiere, desde la percepción de los estudiantes (usuarios finales del producto).						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Departamentos Académicos, unidad de organización de métodos y estadística						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- El indicador contiene un gran componente de subjetividad por estar relacionada con la percepción de los estudiantes.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{N° DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MUY SATISFECHOS O SATISFECHOS RESPECTO AL DESEMPEÑO DOCENTE}}{\text{NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE RESPONDIERON LAS PREGUNTAS DE LA ENCUESTA}} \right) \times 100$ <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará a través de encuestas a los estudiantes</li> <li>- Proporción de estudiantes universitarios que reportan los niveles más altos de satisfacción "Muy satisfecho" o "Satisfecho" respecto al desempeño de sus docentes, entendido como el dominio de contenidos, el dominio pedagógico, las actitudes y valores personales.</li> <li>- Se deben buscar mecanismos para asegurar que la encuesta sea representativa.</li> </ul>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR				Ascendente	
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Procesamiento de preguntas de las encuestas por parte de los Departamentos Académicos.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	15%	30%	40%	50%	60%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01):** MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

**Acción Estratégico Institucional (AEI.01.03):** Programas de posgrado comprometidos con el desarrollo de la sociedad

**FICHA N° 1.3**

<b>AEI</b>	<b>PROGRAMAS DE POSGRADO COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE DISEÑOS CURRICULARES EVALUADOS PARA POSTGRADO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La actualización de los diseños curriculares responde a las expectativas del estado actual de la disciplina en cuestión, a los avances científicos y tecnológicos y a la demanda social del programa.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Escuela de Posgrado						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Escasos evaluadores externos.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{N^{\circ} \text{ DISEÑOS CURRICULARES EVALUADOS PARA POSGRADO}}{\text{TOTAL DE DISEÑOS CURRICULARES VIGENTES}} \right) \times 100$ <p>- Para medir este indicador la evaluación será anualmente.</p>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente			
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por la Escuela de Posgrado						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	20%	25%	30%	33%	40%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01):** MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

**Acción Estratégico Institucional (AEI.01.03):** Programas de posgrado comprometidos con el desarrollo de la sociedad

**FICHA N° 1.3**

<b>AEI</b>	<b>PROGRAMAS DE POSGRADO COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LOS DOS AÑOS DE EGRESO.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La Escuela de Posgrado tiene como función principal complementar la formación de los profesionales a través de sus programas, de este modo el indicador tiene como finalidad medir la cantidad de graduado.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- No se cuenta con el sistema de seguimiento al egresado.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\left( \frac{\text{N° DE GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LOS DOS AÑOS DE EGRESO}}{\text{TOTAL DE EGRESADOS}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por la Escuela de Posgrado.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	9%	9%	20%	30%	40%	50%	60%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01):** MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

**Acción Estratégico Institucional (AEI.01.04):** Servicio de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios

**FICHA N° 1.4**

AEI	SERVICIO DE APOYO INTEGRAL DE MANERA OPORTUNA PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS PROMOVIDOS POR LA UNIVERSIDAD.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La importancia de este indicador radica en que los servicios complementarios (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros) buscan apoyar al estudiante en el desarrollo de su formación académica.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Bienestar Universitario, Unidades de Bienestar Filiales, Oficina de Relaciones Exteriores						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Implementar un sistema de seguimiento al estudiante en el uso de los servicios educacionales.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{N° DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS SATISFECHOS CON LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS}}{\text{TOTAL DE ESTUDIANTES DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS}} \right) \times 100$ <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El estudiante debe hacer uso de al menos de uno de los servicios educacionales complementarios para ser considerado dentro de la medición del indicador. También, de esta manera, se evitará una doble contabilidad.</li> <li>- Los servicios educacionales complementarios a medir serán: Comedor, residencia, servicio médico, biblioteca, programa de alta competencia y transporte universitario, movilidad nacional e internacional.</li> </ul>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje			<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente	
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro Administrativo de la dirección de bienestar universitario, Unidades de Bienestar Filiales, Oficina de Relaciones Exteriores.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	15%	30%	40%	50%	60%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01):** MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

**Acción Estratégico Institucional (AEI.01.05):** Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria

**FICHA N° 1.5**

AEI	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La universidad debe brindar los espacios adecuados para prestar los servicios de formación académica. Estos espacios deben cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad de infraestructura. En caso de la universidad que fue licenciada por SUNEDU debe mantener y, en la medida posible, mejorar aquellas condiciones. Por ese motivo, es importante realizar un seguimiento a las condiciones de estos ambientes						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina de Laboratorios y Centros Experimentales, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora, Dirección general de administración.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Para medir este indicador se debe tener en cuenta los siguientes componentes: diagnóstico, generación de información, implementación de las acciones de mantenimiento v/o reposición, seguimiento y evaluación de las acciones de mantenimiento y las reposiciones realizadas.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO}}{\text{TOTAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO}} \right) \times 100$ <p>- Para medir este indicador se considera: aulas, oficinas académicas y administrativas, bibliotecas, laboratorios especializados, auditorios, laboratorio de cómputo, talleres, servicios higiénicos, centros experimentales, espacios de esparcimiento.</p>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro de las Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina de Laboratorios y Centros Experimentales, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	20%	30%	50%	60%	70%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02):** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Acción Estratégico Institucional (AEI.02.01):** Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializada para docentes universitarios.

**FICHA N° 2.1**

<b>AEI</b>	<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN PERMANENTE Y ESPECIALIZADA PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE DOCENTES QUE APRUEBAN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El docente universitario debe contar con las capacidades investigadas para así estar a la vanguardia de los conocimientos en la línea de investigación. Por otra parte, debe incentivar la generación de conocimientos por medio de su interacción con los estudiantes.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Centro de innovación y transferencia tecnológica						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La limitación de este indicador radica en que para su medición se debe implementar una etapa de evaluación post programas de capacitación donde se tendrá en incurrir en costos extras para su aplicación.</li> <li>- No se cuenta con un plan de capacitación y evaluación para docentes investigadores</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\left( \frac{\text{N° DE DOCENTES QUE APRUEBAN SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN}}{\text{TOTAL DE DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje			<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente	
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de los Institutos de Investigación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	60%	70%	80%	90%	95%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02):** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Acción Estratégico Institucional (AEI.02.02):** Fondos concursables implementados en investigación científica, tecnológica y humanística para la comunidad universitaria.

**FICHA N° 2.2**

AEI	FONDOS CONCURSABLES IMPLEMENTADOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NÚMERO DE PROYECTOS BENEFICIADOS CON FONDOS CONCURSABLES PARA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	En el marco universitario donde se busca fortalecer la investigación aquellos proyectos que obtengan financiamiento mediante fondos concursables, deben pasar por ciertas fases que determinen su calidad y demostrar cuan involucrados se encuentran los participantes con el proyecto. De esta manera, se buscará asegurar que los recursos asignados sean usados con responsabilidad y a la espera de obtener buenos resultados.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- El número de proyectos de investigación financiados con fondos concursables (FOCAN DOCENTES, FAEDI, PP066) está sujeta al presupuesto asignado.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: <b>=N° DE PROYECTOS BENEFICIADOS CON FONDOS CONCURSABLES</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	NUMERO	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de los Institutos de Investigación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	<b>97</b>	<b>97</b>	150	200	250	300	350

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02):** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
**Acción Estratégico Institucional (AEI.02.02):** Fondos concursables implementados en investigación científica, tecnológica y humanística para la comunidad universitaria

FICHA N° 2.2

AEI	FONDOS CONCURSABLES IMPLEMENTADOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	NUMERO DE INVESTIGACIONES PUBLICADAS EN REVISTAS INDEXADAS						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Los proyectos de investigación que impulsen los docentes investigadores, tales como publicaciones, libros, presentaciones en congresos nacionales y/o internacionales, fortalecerán el entorno investigador dentro de la universidad e incrementará el prestigio de la universidad ante la sociedad.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Vicerrector de investigación, Institutos de Investigación, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Los docentes investigadores ejerzan con determinación las labores que implican pertenecer a este régimen especial, es por ello la importancia de seguimiento y monitoreo a las actividades que desarrollen estos docentes por parte de la universidad.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: = N° DE INVESTIGACIONES PUBLICADAS EN REVISTAS INDEXADAS						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro Administrativo del vicerrector de investigación, institutos de investigación, centro de innovación y transferencia tecnológica.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	5	5	8	10	12	15	18

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02):** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Acción Estratégico Institucional (AEI.02.03):** Programa de investigación formativa pertinente para los estudiantes universitarios.

**FICHA N° 2.3**

AEI	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA PERTINENTE PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE EGRESADOS CON TÍTULO PROFESIONAL OBTENIDO MEDIANTE TESIS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Los programas deben ser desarrollados e implementados con: - cursos u otras actividades académicas. - trabajos de investigación. - tesis de pregrado.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Unidades de Investigación, Escuelas profesionales.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Conforme vaya implementándose la Ley Universitaria, y solo existen en el sistema educativo universitario aquellos estudiantes cuyo año de ingreso coincide con la puesta en vigencia de dicha Ley, el indicador propuesto tenderá al 100%.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\left( \frac{\text{N}^{\circ}\text{DE EGRESADOS CON TÍTULO PROFESIONAL OBTENIDO MEDIANTE TESIS}}{\text{TOTAL DE EGRESADOS}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de las Escuelas Profesionales.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	61%	61%	65%	67%	70%	72%	75%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.

**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02):** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Acción Estratégico Institucional (AEI.02.04):** Programa de emprendimiento implementado para los estudiantes universitarios

**FICHA N° 2.4**

AEI	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO IMPLEMENTADO PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	NÚMERO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Con las incubadoras de empresas se busca generar innovación por medio de la investigación científica, tecnológica y humanística, donde una experiencia interdisciplinaria enriquece todo este proceso. Desde el ámbito universitario, estos espacios ofrecen a la sociedad soluciones innovadoras que contribuyan al aparato productivo de la economía peruana. El indicador propuesto se da como resultado de las sesiones de asesorías y mentoría técnica o empresarial que recibieron los estudiantes dentro de la Incubadora. Aquellos conocimientos, aunados a su esfuerzo investigativo dé como producto la implementación de su proyecto empresarial.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Incubadora de Empresas						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Proyectos de emprendimiento estudiantil que no están debidamente constituidos, registrados.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: = <b>N° DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS</b> Consideraciones: - Un proyecto empresarial implementado es aquel que cuenta con RUC y un plan de negocio comprobado por la Incubadora. - La universidad, por medio de la incubadora, debe determinar en qué fase de las asesorías brindadas por la incubadora se considerará una "iniciativa de proyecto empresarial".						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Número	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de la incubadora de empresas.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	12	20	28	40	50

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02):** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Acción Estratégico Institucional (AEI.02.05):** Laboratorios para la investigación científica, tecnológica e innovación implementados para la comunidad académica.

**FICHA N° 2.5**

AEI	LABORATORIOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NÚMERO DE LABORATORIOS IMPLEMENTADOS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Un laboratorio es un ambiente que debe encontrarse equipado con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter científico. Donde el estudiante sea capaz de construir sus conocimientos en base a la experimentación y logre un aprendizaje integral. Por ello, contar con laboratorios en condiciones adecuadas otorgará la posibilidad a los estudiantes de ver el desarrollo y la aplicación de la teoría impartida por los docentes y, así, afianzar sus conocimientos.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Vicerrector de investigación, institutos de investigación, Oficina de Laboratorios y Centros Experimentales, Unidades de Investigación.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Se considera adecuado de acuerdo a la implementación de los laboratorios.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: <b>= N° DE LABORATORIOS IMPLEMENTADOS</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Numero	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de la Oficina de Laboratorios y Centros Experimentales.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	10	12	15	18	21

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02):** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA  
**Acción Estratégico Institucional (AEI.02.06):** Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.

**FICHA N° 2.6**

AEI	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA E INTELLECTUAL IMPLEMENTADO PARA INVESTIGADORES.						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE SUSCRIPCIONES A REVISTAS CIENTÍFICAS E INDEXADAS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Las suscripciones a una revista indexada es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos/índice/repertorio de consulta mundial.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación, Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- No se cuenta con fondos para la adquisición de las bases de datos para las consultas						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  <b>= N° DE SUSCRIPCIONES A REVISTAS CIENTÍFICAS E INDEXADAS</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Numero	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte del Vicerrector de Investigación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	3	5	6	8	10

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02):** PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

**Acción Estratégico Institucional (AEI.02.06):** Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.

**FICHA N° 2.6**

AEI	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA E INTELECTUAL IMPLEMENTADO PARA INVESTIGADORES.						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CULMINADOS Y PUBLICADOS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Se suele emplear proyectos de investigación en los ámbitos académico y científico-tecnológico, dado que son áreas que forman básicamente investigadores y que cuentan con proyectos financiados para desarrollar un área en particular del saber humano.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Vicerrector de Investigación, Institutos de Investigación						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	Se consideran culminadas con informe final, en un periodo de dos años como máximo involucrados por FOCAN y proyectos que la Universidad Nacional de Huancavelica financia.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\frac{(N^{\circ} \text{ DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CULMINADAS Y PUBLICADOS})}{TOTAL \text{ DE PROYECTOS DE INVESTIGACION}} \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de los Institutos de Investigación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024
<b>VALOR</b>	0	0	10%	15%	25%	30%	40%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03): FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.03.01): Programa de extensión cultural y proyección social vinculado a la sociedad.**

**FICHA N° 3.1**

AEI	PROGRAMA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL VINCULADO A LA SOCIEDAD.						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL.</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Dentro de las funciones de la universidad se encuentra la proyección social cuya finalidad es propiciar una interacción con la sociedad, sabiéndose parte de ella, y bajo esta visión, identificando su problemática y contribuyendo en la solución de ésta.						
<b>RESPONSABLE - DEL INDICADOR</b>	Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Unidades de Extensión Cultural y Proyección Social de las Filiales						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos aprobados no cuentan con sostenibilidad en el tiempo.</li> <li>- No se realiza el acompañamiento en el informe final del proyecto.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $= \frac{\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ DE ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL}}{\text{TOTAL DE ACTIVIDADES DE EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL}} \right) \times 100}{}$ <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para medir este indicador se considerará la suma de proyectos elaborados por docentes y alumnos tanto en extensión cultural y proyección social.</li> </ul>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	67%	67%	70%	75%	78%	80%	83%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03): FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.03.02): Programa de responsabilidad y sostenibilidad ambiental implementado para la comunidad universitaria.**

**FICHA N° 3.2**

<b>AEI</b>	<b>PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La sostenibilidad ambiental es el equilibrio que se genera a través de la relación armónica entre la sociedad y la naturaleza que lo rodea y de la cual es parte la Universidad Nacional de Huancavelica. A través de la reducción, prevención y mitigación de los impactos medioambientales derivados de las actividades académicas y administrativas.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Rector, Vicerrector de investigación, Vicerrector académico, Unidad de Responsabilidad Social.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de los documentos de gestión.</li> <li>- Falta de implementación del sistema de gestión ambiental.</li> <li>- Para medir este indicador se considerarán programas como: Gestión integral de residuos, implementación de ecoeficiencia, educación y cultura ambiental.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: <b>= N° DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE RESPONSABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>	Ascendente				
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por la Unidad de Responsabilidad Social Universitario.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	1	1	4	6	8	10	12

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03): FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.03.03): Programa “Universidad saludable” implementado en la comunidad universitaria.**

**FICHA N° 3.3**

AEI	PROGRAMA “UNIVERSIDAD SALUDABLE” IMPLEMENTADO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NÚMERO DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE UNIVERSIDAD SALUDABLE</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Las universidades saludables son entidades que promueven conocimientos, habilidades y destrezas para el autocuidado y la implantación de estilo de vida saludables. Podemos definir universidad saludable como toda aquella que incorpore la promoción de salud a su proyecto educativo, con el fin de contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de quien allí estudia o trabaja, y que, a la vez, proporciona formatos para que actúen como modelos o promotores de la salud.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Rector, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Responsabilidad Social, Dirección de Bienestar Universitario.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de bienestar universitario.</li> <li>- Para medir este indicador se consideran: planes de mejora, lineamientos, planes de trabajo.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: = N° DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE UNIVERSIDAD SALUDABLE						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por la Dirección de Bienestar Universitario.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	3	6	8	10	12

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03):** FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD  
**Acción Estratégico Institucional (AEI.03.04):** Programas de centros de producción implementados para la sociedad.

**FICHA N° 3.4**

AEI	PROGRAMAS DE CENTROS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA SOCIEDAD.						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE PROYECTOS DE CENTRO DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Los centros de producción funcionan de manera permanente y sostenible, generan bienes y servicios que permiten obtener utilidades, estos constituyen centros especializados que complementan de manera prioritaria a las actividades académicas de investigación y administrativas de la universidad.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Producción de Bienes y Servicios.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Se debe modificar los documentos de gestión en base al estatuto.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: =N° DE PROYECTOS DE CENTRO DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro Administrativo por parte de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	2	2	5	7	10	14	19

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.01): Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la universidad.**

**FICHA N° 4.1**

AEI	SISTEMAS DE GESTIÓN AUTOMATIZADOS CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE SISTEMAS ACADÉMICOS AUTOMATIZADOS ADECUADAMENTE</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Herramienta de apoyo informático que resuelve y soporta las necesidades de los procesos académicos, brindando mecanismos de control y gestión de la información en beneficio de los estudiantes, egresados, docentes y administrativos, logrando agilidad, oportunidad, seguridad y calidad en la información. En el marco de los planes de modernización y desarrollo institucional, el sistema de Gestión Académica, se convierte en un medio eficaz para lograr los objetivos institucionales y de los programas, facilitar la acreditación y en especial entregar productos y servicios de calidad a la comunidad.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de tecnologías de información y comunicación, Dirección de innovación académica, Dirección de gestión académica, tribunal de honor, centro de idiomas, oficina de admisión, centro preuniversitario.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Los sistemas académicos de la Universidad Nacional de Huancavelica no están completamente implementados, ofrecen un servicio regular.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: = N° DE SISTEMAS ACADÉMICOS AUTOMATIZADOS ADECUADAMENTE						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registros por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	3	3	5	6	7	10	13

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.01): Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la universidad**

**FICHA N° 4.1**

AEI	SISTEMAS DE GESTIÓN AUTOMATIZADOS CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS AUTOMATIZADOS ADECUADAMENTE</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	En pos de la eficiencia, las entidades públicas, entre ellas las universidades, buscan generar un mayor valor público. Donde se garantice a todos los ciudadanos un creciente acceso a bienes y servicios públicos de calidad, de manera equitativa, oportuna y pertinente. Además, se deberá eliminar los obstáculos o costos innecesarios que generan un inadecuado funcionamiento de la gestión pública. En este marco, la universidad buscará automatizar adecuadamente sus sistema administrativos brindar a la comunidad universitaria un mejor servicio						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, órgano de control institucional, oficina de relaciones exteriores, oficina de imagen institucional, dirección general de administración, secretaria general, dirección de gestión de la calidad, oficina de asesoría legal, dirección de producción de bienes y servicios oficina de planificación estratégica.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Los sistemas Administrativos de la Universidad Nacional de Huancavelica no están completamente implementados, ofrecen un servicio regular.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: = N° DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS AUTOMATIZADOS ADECUADAMENTE						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registros por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	3	3	4	5	6	7	8

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.02): Programa de fortalecimiento de capacidades implementado para el personal administrativo**

**FICHA N° 4.2**

AEI	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES IMPLEMENTADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Para lograr los objetivos trazados por parte de las entidades públicas, se debe emprender un proceso de cambio donde el personal de la universidad estará capacitado para brindar un óptimo servicio, por medio de los conocimientos técnicos y habilidades que les y, de esta manera, la universidad garantice una administración enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Organización Métodos y Estadística.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar el Plan de Capacitación.</li> <li>- Clima organización</li> <li>- Adecuación a los sistemas que tendrá la responsabilidad la unidad de recursos humanos.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\left( \frac{\text{N° DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO}}{\text{TOTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por la unidad de Recursos Humanos.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	20%	20%	40%	50%	60%	70%	80%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.03): Programas de formación continua implementados para la sociedad**

**FICHA N° 4.3**

AEI	PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA IMPLEMENTADOS PARA SOCIEDAD						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE DIPLOMADOS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Conforme al art. N° 95 del estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, ofertar programas académicos de formación continua, conducentes a actualizar los conocimientos profesionales de carácter teórico práctico. Así como programas para desarrollar y actualizar competencias cognitivas y procedimentales de los egresados. Los programas están organizados bajo un sistema de créditos. No conduce a la obtención de grados o título, pero si a la obtención del certificado siempre y cuando hayan concluido los estudios con nota aprobatoria concordante con el art. N° 39 de la ley N° 30220.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con una base de datos actualizados de los egresados de la Universidad Nacional de Huancavelica.</li> <li>- Para medir este indicador se considerará el número de diplomados, especializaciones, planes de mejora que registren las unidades académicas.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: <b>=N° DE DIPLOMADOS</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje		<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente	
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro administrativo de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	10	10	20	30	40	50	60

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.03): Programas de formación continua implementados para la sociedad**

**FICHA N° 4.3**

AEI		PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA IMPLEMENTADOS PARA LA SOCIEDAD					
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE ESPECIALIZACIONES</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Conforme al art. N° 95 del estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, ofertar programas académicos de formación continua, conducentes a actualizar los conocimientos profesionales de carácter teórico práctico. Así como programas para desarrollar y actualizar competencias cognitivas y procedimentales de los egresados. Los programas están organizados bajo un sistema de créditos. No conduce a la obtención de grados o título, pero si a la obtención del certificado siempre y cuando hayan concluido los estudios con nota aprobatoria concordante con el art. N° 39 de la ley N° 30220.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Escuelas Profesionales, Escuela de Posgrado						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cuenta con una base de datos actualizados de los egresados de la Universidad Nacional de Huancavelica.</li> <li>- Para medir este indicador se considerara el número de diplomados, especializaciones, planes de mejora que registren las unidades académicas.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: <b>=N° DE ESPECIALIZACIONES</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro administrativo Dirección de Producción de Bienes y Servicios.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	2	2	6	10	20	30	40



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.04): Condiciones básicas de calidad sostenibles para la comunidad universidad**

**FICHA N° 4.4**

AEI	CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD SOSTENIBLES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSIDAD						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES IMPLEMENTADO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El estado peruano ha iniciado el proceso de reforma de aseguramiento de la calidad de educación superior universitario, dando inicio el proceso de licenciamiento en cumplimiento a ley universitaria N° 30220 y aseguramiento de los pilares de la calidad los mismos que deben demostrar sostenibilidad y mejora continua en lo académico, administrativo y financiero, con la finalidad de lograr la pertinencia del perfil del egresado en la inserción del mercado laboral cambiante.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de la Gestión de la Calidad, Unidad de Gestión Estratégica de la Calidad						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Distribución de recursos financieros						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\left( \frac{\text{N° DE INDICADORES IMPLEMENTADOS DE LA CBC}}{\text{TOTAL DE INDICADORES DE LA CBC}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de la Dirección de Gestión de la Calidad.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	48%	48%	75%	80%	85%	90%	95%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.05): Sistema de gestión de la calidad implementada para la comunidad universitaria**

**FICHA N° 4.5**

AEI	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD IMPLEMENTADA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permitirá medir el proceso de implementación en base al cumplimiento de actividades establecidas en el plan de implementación de dichos sistema						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Gestión de la Calidad, Unidad de Gestión Estratégica de la Calidad.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- El indicador se empezara a medir una vez que se inicie el proceso de implementación.						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\left( \frac{\text{Nº DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PLAN DE IMPLEMENTACION}}{\text{TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRMADAS}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de la Dirección de Gestión de la Calidad.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024
<b>VALOR</b>	0	0	80%	90%	95%	100%	100%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística

Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.06): Acreditación progresiva en la Universidad**

**FICHA N° 4.6**

AEI	ACREDITACIÓN PROGRESIVA EN LA UNIVERSIDAD						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NÚMERO DE PROGRAMAS ACADÉMICAS ACREDITADAS EN PREGRADO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Las escuelas profesionales aprueben un proceso de acreditación es una garante que la formación impartida por la universidad responde a altos estándares de calidad y en búsqueda de la mejora continua. Entiéndase como acreditación el reconocimiento público y temporal de las escuelas profesionales, como consecuencia del Informe de evaluación satisfactorio presentado por la Entidad Evaluadora Externa y debidamente verificado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)- el logro de los estándares de calidad establecidos por el SINEACE en el modelo de acreditación respectivo.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Escuelas Profesionales, Unidad de Acreditación.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proceso de acreditación es voluntario.</li> <li>- Considerar el nuevo modelo del proceso de acreditación.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: <b>= N° DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ACREDITADOS EN PREGRADO</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de la Unidad de Acreditación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
<b>VALOR</b>	4	4	5	8	14	19	25

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.06): Acreditación progresiva en la Universidad.**

**FICHA N° 4.6**

AEI	ACREDITACIÓN PROGRESIVA EN LA UNIVERSIDAD						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NÚMERO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ACREDITADOS EN POSGRADO</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Los programas aprueben un proceso de acreditación busca responder los altos estándares de calidad y en búsqueda de la mejora continua.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Unidades de Posgrado, Unidad de Acreditación.						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No cuentan con laboratorios exclusivos.</li> <li>- Se cuenta con estudios no presenciales y no son efectivos</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: <b>=N° DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ACREDITADOS EN POSGRADO</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Numero	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de la Unidad de Acreditación.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	2	10	20	33	43

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.04.06): Acreditación progresiva en la comunidad Universidad**

**FICHA N° 4.6**

AEI		ACREDITACIÓN PROGRESIVA EN LA UNIVERSIDAD					
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>NUMERO DE ESTÁNDARES IMPLEMENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El modelo de acreditación institucional universitaria está centrado en procesos, tiene un número de estándares muy específicos, prescriptivos y enfocados en identificar el cumplimiento basado en documentación. Se debe orientar a resultados sin descuidar los procesos, incentivar la reflexión, introducir cambios para mejorar la manera progresiva, permanente y sostenida, fortalecer sus capacidades de autorregulación e instalar una cultura de calidad institucional a través de la mejora continua, garantizando el servicio educativo de calidad.						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Dirección de Gestión de la Calidad						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	- Implementación paulatinamente de acuerdo a la adecuación de otros sistemas						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:  <b>=N° DE ESTÁNDARES IMPLEMENTADOS PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL</b>						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Numero	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>			Ascendente		
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro por parte de la Dirección de Gestión de la Calidad.						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
<b>VALOR</b>	0	0	15	20	25	34	43

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.



**Objetivo Estratégico Institucional (OEI.05): IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**Acción Estratégico Institucional (AEI.05.01): Programa de prevención y contingencia frente a los riesgos de desastre implementado en la universidad**

**FICHA N° 5.1**

AEI	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA FRENTE A LOS RIESGOS DE DESASTRE IMPLEMENTADO EN LA UNIVERSIDAD						
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA IMPLEMENTADAS</b>						
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Una actividad de Prevención, es un plan específico que elaboran, dirigido a identificar medidas programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo						
<b>RESPONSABLE DEL INDICADOR</b>	Comisión del Programa de Riesgos y Desastres						
<b>LIMITACIONES DEL INDICADOR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe un plan de prevención implementado.</li> <li>- Para medir este indicador se consideran planes de trabajo.</li> </ul>						
<b>MÉTODO DE CALCULO</b>	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\left( \frac{\text{N° DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA IMPLEMENTADAS}}{\text{TOTAL DE ACTIVIDADES}} \right) \times 100$						
<b>PARÁMETRO DE MEDICIÓN</b>	Porcentaje	<b>SENTIDO ESPERADO DEL INDICADOR</b>		Ascendente			
<b>FUENTE Y BASE DE DATOS</b>	Registro Administrativo						
	<b>VALOR DE LÍNEA DE BASE</b>	<b>VALOR ACTUAL</b>	<b>LOGROS ESPERADOS</b>				
<b>AÑO</b>	2018	2018	2020	2021	2022	2023	2024
<b>VALOR</b>	0	0	30%	40%	50%	60%	70%

Fuente: Unidad de Organización Métodos y Estadística  
 Elaboración: Unidad de Planificación Estratégica.